

**ESTRATEGIA DE DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL 5º PLAN VASCO DE
ESTADISTICA**

Alejandro Ortúñez y José Manuel Bonilla



**EUSKAL ESTADISTIKA ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE ESTADISTICA**

Donostia-San Sebastián, 1
01010 VITORIA-GASTEIZ
Tel.: 945 01 75 00
Fax.: 945 01 75 01
E-mail: eustat@eustat.es
www.eustat.es

**ESTRATEGIA DE DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL 5º PLAN VASCO DE
ESTADISTICA**

Alejandro Ortuñez y José Manuel Bonilla

Toledo, junio de 2004

Indice

INDICE	3
BASE LEGAL Y OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS GENERALES	5
PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN SU ELABORACIÓN	7
GRUPO DE COORDINACIÓN	7
SUBGRUPOS TEMÁTICOS.....	8
DOCUMENTACIÓN DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO.....	11
CUESTIONARIOS	11
MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS "A" Y "B"	12
CRITERIOS PARA INCORPORAR OPERACIONES AL PLAN	13
OPERACIONES ESTADISTICAS	16
CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN	17
CALENDARIO DE ACTUACIÓN	21
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	22
ASISTENTE DE GESTIÓN DEL PLAN VASCO DE ESTADÍSTICA 2005-2008.....	23
ANEXO	28

Base legal y objetivos generales

El artículo 6 de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, define el Plan Vasco de Estadística, su contenido, vigencia y rango jurídico, y establece, además, las reglas para la elaboración del Proyecto:

“Artículo 6.-El Plan Vasco de Estadística.

1.- El Plan Vasco de Estadística es el instrumento ordenador de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante un periodo de tiempo.

2.- El Plan contendrá las estadísticas y otras actividades de esta naturaleza a realizar durante el periodo de su vigencia. Se entenderán contenidas en el Plan todas las actividades estadísticas que sean objeto de Convenios de Cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Euskadi, sin necesidad de declaración expresa al respecto.

3.- El Plan Vasco de Estadística tendrá la vigencia establecida en el mismo, y en su defecto, la de cuatro años.

4.- El Plan Vasco de Estadística será objeto de aprobación mediante Ley.

5.- La elaboración del Proyecto del Plan Vasco de Estadística que apruebe el Gobierno, se regirá por las siguientes reglas:

a) Corresponde al Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística la elaboración del anteproyecto del Plan, en base a los correspondientes planes elaborados por los miembros componentes de la Euskal Estatistika-Batzordea/Comisión Vasca de Estadística. ⁽¹⁾

b) La Euskal Estatistika-Batzordea/Comisión Vasca de Estadística y el Euskal Estatistika-Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística ⁽²⁾ de la Comunidad Autónoma de Euskadi, participarán en dicha elaboración, en los términos establecidos en los artículos 34 y 38 de la presente Ley. ⁽³⁾

c) Podrán asimismo colaborar en la elaboración del Plan, a iniciativa del Instituto, otros órganos y Entes no representados en la Euskal Estatistika-Batzordea/Comisión Vasca de Estadística.

d) El anteproyecto del Plan, junto con los informes consultivos emitidos serán elevados al Consejero del Departamento al que esté adscrito el Instituto para su sometimiento a la aprobación del Gobierno como Proyecto de Ley.

- (1) La Euskal Estatistika-Batzordea/Comisión Vasca de Estadística (EEB-CVE) está integrada por Eustat, los Departamentos del Gobierno, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos agrupados o a título individual.
- (2) El Euskal Estatistika-Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística está constituido por los miembros de la EEB-CVE y por representantes del Parlamento Vasco, Juntas Generales de los Territorios Históricos, Asociaciones Empresariales, Sindicatos, Universidades, Cámaras de Comercio Y Asociaciones de Consumidores

La ejecución y desarrollo del Plan se lleva a cabo a través de los Programas Estadísticos Anuales, que son aprobados, según establece la Ley 4/86, de 23 de abril, por Decreto de Gobierno. En el momento actual, se está operando con el Programa Estadístico de 2004, en desarrollo de la previsto en el Plan Vasco de Estadística 2001-2004.

Objetivos generales

La elaboración y ejecución de los planes estadísticos cuenta con una amplia historia en nuestra Comunidad Autónoma, ya que el que ahora nos ocupa es el quinto de una serie que se inició con el Plan 1989-1992 y continuó con los Planes 1993-1996 , 1996-1999 y el vigente Plan 2001-2004.

Los objetivos genéricos asignados a todos estos planes han sido los siguientes:

- Atender las demandas de información de la sociedad, en contenidos y plazos.
- Garantizar la calidad y la fiabilidad de los resultados.
- Informar al usuario del tipo de datos existentes, facilitando su accesibilidad a los mismos en los formatos en los que los precisa.
- Asegurar la comparabilidad de resultados y la continuidad de las series.
- Velar por la preservación del secreto estadístico.
- Actuar bajo los principios de eficacia y eficiencia, evitando duplicidades, acudiendo en lo posible a fuentes de información de carácter administrativo, y ajustándose a los criterios presupuestarios fijados por el Gobierno.

Los contenidos de la producción estadística no son estables. Si bien es cierto que a lo largo del desarrollo de estos planes existen una serie de operaciones repetitivas y ya consolidadas, se debe destacar el hecho de que van apareciendo estadísticas más novedosas, necesarias para cubrir necesidades emergentes de información tanto en el área económica, como en la demográfica, social y medio-ambiental. Especial importancia están teniendo en estos momentos las estadísticas sobre la Sociedad de la Información en individuos, familias y empresas, así como las cuentas económicas sectoriales, pero a corto o medio plazo pueden surgir otras áreas de investigación estadística de interés para los poderes públicos y la sociedad, hasta el momento poco exploradas.

Por otra parte, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, tanto en la recogida de información, como en la producción y la difusión de datos, están experimentando una extraordinaria transformación, lo que hace necesario un lógico proceso de adecuación y armonización. De especial relieve es la disponibilidad en formato gráfico de la información estadística, la utilización de Internet para la recogida de datos y la difusión de series de datos a través de medios telemáticos. También se debe profundizar con el máximo detalle en el cumplimiento de las normas sobre secreto estadístico y de protección de datos de carácter individual

Además, es preciso establecer un sistema continuo de evaluación del conjunto del Plan, con el fin de orientar sus objetivos hacia las operaciones y contenidos que resulten más rentables en términos de coste/beneficio.

- (3) Los artículos 34 y 38 establecen, respectivamente, como competencia de la Comisión y del Consejo la emisión de informe preceptivo sobre el Anteproyecto del Plan.

Como producto final, se ha pretendido elaborar un Anteproyecto de Plan Estadístico 2005-2008, que se ajuste a los objetivos señalados y tome en consideración el resto de aspectos apuntados. Además, y tal como ocurrió en anteriores Planes, este proceso de elaboración debe ser abiertamente participativo y transparente en todas sus fases, dando entrada en cada una de ellas, tanto a instituciones y organismos integrados en la Organización Estadística Vasca, como a usuarios y expertos ajenos a ella.

Procedimiento seguido en su elaboración

En el Pleno del Euskal Estatistika Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística, celebrado el 9 de julio de 2003 quedó aprobada la metodología de elaboración Anteproyecto de Ley del Plan Vasco de Estadística 2005-2008, constituyéndose para tal fin un Grupo de Coordinación y seis Subgrupos Temáticos, especializados cada uno de ellos en las estadísticas de las áreas de “Población”, “Económicas”, “Sociales”, “Territoriales y Medioambientales”, “Desarrollo estadístico” y “Difusión”.

Las funciones y tareas encomendadas al Grupo de Coordinación y a los Subgrupos Temáticos han sido las siguientes

Grupo de Coordinación

- Evaluación de los planes estadísticos
 - Fijación de los criterios de evaluación de los planes estadísticos: determinación de indicadores.
 - Evaluación del Plan Vasco de Estadística 2001-2004 y de los Programas que lo desarrollan.
- Diseño de las normas técnicas
 - Determinación de las condiciones y criterios para la incorporación de propuestas al Plan.
 - Identificación de las variables -y de sus estados-, que van a definir cada operación.
 - Establecimiento de las normas y formatos para la elaboración de las propuestas: cuestionarios, fichas, etc.
- Elaboración del anteproyecto del Plan
 - Fijación de un calendario de trabajo y de la mecánica de actuación.
 - Supervisión de la composición de los Subgrupos .
 - Coordinación de las actuaciones de todos los Subgrupos de trabajo y control de las normas generales de funcionamiento de los mismos.

- Análisis y revisión de los informes de los Subgrupos de trabajo y de los contenidos de las fichas propuestas.
- Determinación de las operaciones a incluir en el Plan.
- Definición de la información que, para cada operación estadística, debe figurar en el Plan.
- Establecimiento de orientaciones generales sobre el contenido del texto articulado.
- Estudio y redacción del texto legal.

Para el desarrollo de las anteriores tareas, el Grupo de Coordinación podía crear comisiones de trabajo internas.

Subgrupos Temáticos

- Análisis y evaluación de las operaciones estadísticas del vigente Plan que son propias de cada Subgrupo.
- Identificación de las carencias y de las estadísticas emergentes.
- Determinación y evaluación de estadísticas susceptibles de poder tomar como fuente actos administrativos.
- Establecimiento de un sistema integrado de las estadísticas.
- Análisis de posibles duplicidades en contenidos, recogidas de información y en resultados.
- Estudio de las propuestas de operaciones que reciba, tomando en consideración los criterios de evaluación.
- Análisis del coste/beneficio.
- Coordinación de las actuaciones con otros Subgrupos para operaciones que abarquen más de un campo temático.
- Propuesta de operaciones a incluir en el nuevo Plan, con priorización de las mismas.

Tanto el Grupo de Coordinación como el los Subgrupos Temáticos, han estado en todo momento abiertos a la presencia en su seno de aquellos representantes de la Organización Estadística Vasca que así lo hubieran solicitado, e incluso a la intervención de expertos ajenos a la misma. Se ha dado, por tanto, a estos Subgrupos, un carácter abiertamente participativo.

Hasta el momento actual el Grupo de Coordinación ha celebrado tres reuniones: el 30 de septiembre y el 11 de diciembre de 2003 y el 3 de marzo de 2004.

En la primera de ellas, quedaron aprobadas las funciones del Grupo, las de los Subgrupos Temáticos y las normas técnicas para la elaboración del Anteproyecto,

que contempla el contenido y normas de cumplimentación del cuestionario para la presentación de propuestas de operaciones a incluir en el Plan , los criterios de evaluación de cada una de las operaciones, el libro de códigos a utilizar, los criterios de valoración económica, etc.

Una vez que el Grupo de Coordinación ha establecido los criterios técnicos anteriormente indicados, así como elaborado los elementos formales en que deben quedar materializados los mismos, mantiene una reunión con los coordinadores de los Subgrupos Temáticos con el fin de hacerles partícipes de estas directrices y poner en sus manos los cuestionarios y demás posible documentación, entre ella un documento-guía con las normas para la interpretación de cada concepto y pregunta del cuestionario.

Establecidas por el Grupo de Coordinación las normas técnicas de elaboración y las funciones y tareas a desarrollar por los seis Subgrupos Temáticos, éstos inician su actuación en una reunión conjunta celebrada el 7 de octubre.

La elaboración y reparto de la documentación ha sido realizada por Eustat, siendo posteriormente dirigida a cada uno de los Subgrupos Temáticos, en los que han actuado técnicos del Instituto como secretarios-coordinadores de los mismos.

Dentro de este marco general, los secretarios-coordinadores de cada Subgrupo Temático, todos ellos técnicos de Eustat, trasladaron a los diferentes miembros de la Organización Estadística Vasca próximos al área temática específica, la mecánica concreta para la propuesta de incorporación de operaciones al Plan, así como los medios materiales para este fin (cuestionarios, normas de cumplimentación, etc). Asimismo, y a modo de orientación, se les facilitó los cuestionarios cumplimentados correspondientes a las operaciones incluidas en el Plan 2001-2004.

De esta forma, los coordinadores de los Subgrupos de Temáticos han solicitado a los diferentes entes y organismos de la Euskal Estatistika Batzordea/Comisión Vasca de seguimiento, revisión, corrección y actualización de los cuestionarios específicos cumplimentados por los productores y usuarios de estadísticas

Cada uno de estos Subgrupos han celebrado reuniones de seguimiento, analizando los cuestionarios recibidos, procediendo a la evaluación de cada uno de ellos y proponiendo incorporar al borrador del Plan las operaciones aprobadas en su seno.

La relación entre los Subgrupos ha sido fluida, especialmente para revisar y completar aquellas operaciones que por su naturaleza pudieran afectar a más de uno de ellos.

Temporalmente los Subgrupos han informado al Grupo de Coordinación sobre la situación de los trabajos y la problemática presentada.

En base a esta línea de actuación, cada Subgrupo ha presentado al Grupo de Coordinación una propuesta final de operaciones a incluir en el Plan, junto con la evaluación de cada una de ellas, habiendo hecho previamente partícipes de la misma a todos los entes y organismos afectados (bien por ser responsables de la ejecución de alguna de sus fases, o por tratarse de entes que propusieron su elaboración).

El Grupo de Coordinación celebra su segunda reunión el 11 de diciembre de 2003, con la presencia de los secretarios de cada uno de los Subgrupos Temáticos. En relación con el Anteproyecto del Plan 2005-2008 el Grupo de Coordinación recibe información sobre el desarrollo y situación de los trabajos de cada uno de los Subgrupos Temáticos, así como sus propuestas de operaciones a incluir en el Anteproyecto de Plan. Asimismo, analiza la propuesta de texto articulado de la Ley del Plan Vasco de Estadística 2005-2008, elaborada por Eustat.

Entretanto, los Subgrupos Temáticos realizan sus reuniones y presentan al Grupo de Coordinación sus propuestas definitivas.

El conjunto de las propuestas recibidas de los seis Subgrupos Temáticos, junto con el articulado de la Ley, han sido analizados por el Grupo de Coordinación en su tercera reunión celebrada el 3 de marzo de 2004, llegando a la aprobación del texto legal y de las operaciones estadísticas a incluir en el Anteproyecto.

Cerrado el texto articulado y el contenido del Plan, el Grupo de Coordinación ha remitido a Eustat toda esta documentación, con el fin de que por parte del Instituto, se proceda a su inclusión en la base de datos que creada al efecto, que ha posibilitado la ejecución rápida y eficaz de las subsiguientes etapas.

Fruto de este proceso de trabajo ha sido la elaboración del Anteproyecto de Ley, que el 25 de marzo de 2004 Eustat presenta a la consideración de los Plenos de la Euskal Estatistika Batzardea/Comisión Vasca de Estadística y del Euskal Estatistika Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística, con el fin de la emisión de sus respectivos informes preceptivos sobre su contenido.

El Anteproyecto del Plan, junto con los informes preceptivos emitidos por estos dos órganos consultivos, se han elevado en el mes de marzo de 2004 a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para su sometimiento a la aprobación del Gobierno .

En conjunto, el Anteproyecto contempla la realización de 180 operaciones y supone un coste, a lo largo de los 4 años de su vigencia (a precios estimados de 2005) de 59.826.584 euros.

Documentación de base para la elaboración del anteproyecto

Cuestionarios

El contenido de cada una de las operaciones estadísticas queda recogido en un cuestionario específico: cuestionario-base extenso

Se han utilizado los siguientes tipos de cuestionarios:

- Cuestionario-base extenso (Tipo A) que recoge de forma detallada las características de cada operación.
- Cuestionario reducido (Tipo B), dirigido preferentemente a recoger las propuestas de usuarios de datos estadísticos y que contiene, exclusivamente, las variables más significativas. Este cuestionario también podía ser cumplimentado por los órganos y entes productores de estadísticas, en los casos en los que tengan interés en que sean abordadas operaciones no propias de su campo de actuación.

En caso de que quedara aprobada la inclusión de una operación de esta naturaleza, se ha determinado el organismo responsable de su ejecución, quedando éste responsabilizado de la elaboración del correspondiente cuestionario-base extenso.

Derivados del cuestionario-base (Tipo A), se generan los siguientes cuestionarios:

- Cuestionario-ficha a incluir en el Plan, como Anexo al texto articulado.
- Cuestionario-ficha a incluir en los Programas Estadísticos Anuales que desarrollen el Plan.

Todos estos cuestionarios, han sido aprobados por el Grupo de Coordinación, tomando como base propuestas iniciales realizadas por Eustat.

Se adjuntan como Anexo un ejemplar de cada uno de estos tipos de cuestionarios, destacándose que el cuestionario-ficha correspondiente a los Programas sufrirá una modificación a partir del Programa 2005, consistente en la incorporación de las fechas en la que se prevé la difusión de los resultados.

Manual de instrucciones para la cumplimentación de las Fichas "A" y "B"

Ha sido elaborado un Manual de Instrucciones donde se establecen las directrices de carácter general y las normas concretas para la cumplimentación de los cuestionarios "A" y "B", adjuntándose, a modo de orientación, un libro provisional de códigos para las preguntas abiertas.

De especial relieve son las normas para la cumplimentación de la pregunta 22 del cuestionario tipo "A", referente al "Coste de la operación", que por su interés se indican a continuación:

- "Exclusivamente debe recogerse el coste imputable a los entes u organismos que intervienen en la operación y que forman parte a nivel operativo de la Organización Estadística Vasca (Eustat, Departamentos del Gobierno, Diputaciones Forales y Ayuntamientos).
- Si en una operación participan con coste más de un ente u organismo, deberá cumplimentarse una hoja de la P 22 para cada uno de ellos.
- Para el cálculo del coste total de cada operación hay que considerar los siguientes costes:

- Costes directos

Coste directo del personal propio que participa en la operación, por fases y años de referencia de la misma.

Coste total de la subcontratación de la operación en su conjunto o de alguna de sus fases, por fases y años de referencia.

Compras de bienes o servicios imputables de manera inequívoca a la operación (edición de cuestionarios, grabación, contratación de personal de campo, edición de la publicación, etc), por fases y años de referencia.

- Costes indirectos

Otros costes que no pueden ser imputados inequívocamente a la operación, tales como gastos generales y de estructura que se repercuten o imputan a la operación con motivo del coste indirecto ligado a la participación del personal.

A modo de orientación, Eustat ha calculado que el factor a aplicar al coste directo de las operaciones para calcular los costes totales es **1,61**."

En el caso de Eustat, que realiza el 57,78% de las operaciones incluidas en el Anteproyecto, que representan el 62,64% del coste total del Plan, el cálculo del coste de cada operación no ha sido complejo, ya que desde hace años tiene establecido un control de costes de personal, obtenido de la cumplimentación, por parte de cada una de las personas que trabaja en el Instituto, de un aplicativo específico, instalado en red, en el que se anotan las horas trabajadas durante

cada semana, distribuidas por operaciones (con años de referencia y fases) y tareas.

Esta información, en el formato que seguidamente se detalla, es utilizada por los responsables de cumplimentar las fichas "A", de forma que disponen de un referente de años anteriores.

Horas de las operaciones por proyectos, años de referencia y fases (año 2002) (Diferenciando horas de técnicos y administrativos)										
Operación	Año Referencia	Total horas	Diseño		Recogida		Explotación		Difusión	
			Admini	Técnic	Admini	Técnic	Admini	Técnic	Admini	Técnic
010121	1996	1	1
	2001	11	11	.
010122	2001	171	46	83	42	.
	2002	23	.	.	.	2	.	18	.	3
010125	2001	10	10
010142	1999	380	.	10	.	26	.	263	15	66
	2000	5	5
010151	2000	16	.	.	.	4	.	.	.	12
010153	1986	268	195	.	73	.
	1996	4	4	.	.
	2001	305	.	8	.	5	.	48	237	7
010154	1999	57	.	.	.	41	.	16	.	.
	2000	233	.	47	.	58	.	123	.	5
	2001	59	.	.	.	15	.	44	.	.

Para el cálculo del coste de personal de cada operación, se imputa un coste medio/hora para técnicos y para administrativos.

Criterios para incorporar operaciones al Plan

Se ha tratado de disponer de un indicador de las operaciones estadísticas inicialmente propuestas obtenido de la puntuación alcanzada por cada una de ellas en relación a una serie de factores.

El Grupo de Coordinación acordó considerar 18 criterios, que quedan agrupados en 4 áreas.

Cada criterio se valora de 0 a 3 puntos. La puntuación final se obtiene de la media aritmética de las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las 4 áreas.

Las cuatro áreas seleccionadas, junto con sus criterios que integran, son las siguientes:

- **Sistema.** Las operaciones estadísticas incorporadas en el plan deben formar un todo coherente por temas y temporalmente.

Dentro de esta área se encuentran los siguientes factores.

- Integración en un conjunto coherente de estadísticas. El sistema final propuesto tiene que ser consistente internamente y guardar coherencia con la realidad a la que tiene que evaluar. Además se debe tener en cuenta el valor de la operación evaluada como materia prima de otras operaciones estadísticas.
 - Equilibrio por ámbitos temáticos, recabando información mínima imprescindible de todos.
 - Periodificación consecuente. Las operaciones tienen que dar información según las diferentes materias.
 - Cobertura de lagunas de interés especial.
 - Comparabilidad con otras estadísticas: internacionales, nacionales de otras CC.AA.
 - Continuidad de las series.
- **Utilidad.** Las operaciones estadísticas tienen que tener un fin y servir a los intereses de los usuarios.

Dentro de este área se incluyen los siguientes criterios de valoración:

- Interés público. Atención de la demanda de la sociedad que va evolucionando a lo largo del tiempo.
- Rentabilidad social. Interés de los organismos públicos para la necesaria toma de decisiones políticas.
- Claridad de objetivos. Definición muy clara de los objetivos de cada operación, tanto los de carácter genérico como los específicos.
- Inexistencia de duplicidades. La existencia de duplicidades confunde a los usuarios.
- Disponibilidad de los resultados. El criterio a valorar sería la disponibilidad de la información respecto a la fecha de referencia de los datos.
- Difusión de los datos: público destinatario y sistemas de difusión. Los sistemas de difusión de la Estadística Pública deben ser igualitarios y flexibles.
- Minimización de las molestias a los informantes. Se debe aplicar el principio de proporcionalidad, no exigiendo más información de la información que la estrictamente necesaria. En esta área se deben tener en cuenta el contenido de los cuestionarios, el número de materias abordadas y su cualificación.

- **Oportunidad.** Las operaciones deben tener en cuenta las mejoras de producción, recogida de información y el cambio en las necesidades de información de la sociedad.
- Temas emergentes. Bien porque se trata de campos novedosos o porque corresponden a temas en los que no se había recogido información por diversas razones: imposibilidad de análisis, inexistencia del problema. El cambio en los métodos de análisis y las mejoras en la recogida de la información hace que haya temas novedosos.
- Garantía de disponibilidad de la información de base. En muchos casos hay problemas de recogida de información directa. La mejora de los registros administrativos y su automatización permite en muchos casos abordar operaciones que anteriormente resultarían prácticamente imposibles de realizar dado su coste.
- **Eficiencia metodológica y técnica.** Criterio básico para cualquier operación o análisis.
- Calidad de la información. Se primarán las operaciones con planteamientos técnicos correctos y fiables.
- Mejora de los sistemas de recogida de información. Se concede un carácter preferencial a la información obtenida de fuentes ya existentes,
- Presupuesto. El coste de la operación debe estar en consonancia con su rendimiento.

En los casos en los que los criterios no son susceptibles de valoración se puntúa como cero la casilla correspondiente.

La decisión final de la inclusión/exclusión de las operaciones propuestas no depende exclusivamente de la puntuación alcanzada según estos criterios. Los Subgrupos de Temáticos, el Grupo de Coordinación, la Comisión Vasca de Estadística y el Consejo Vasco de Estadística ponderarán la oportunidad y necesidad de incluir o excluir determinadas estadísticas en base a razones de peso que puedan presentarse al margen de los criterios establecidos.

Finalmente se destaca la necesidad de que todas las operaciones que ya se vienen abordando a través de planes y programas, para las que se propone su inclusión en el Anteproyecto de Plan 2005-2008, cuenten con su correspondiente Proyecto Técnico, que tendrá carácter público. Para la incorporación de nuevas operaciones a los programas anuales que desarrollen este Plan, será requisito imprescindible disponer del Proyecto Técnico de la operación. En este sentido, se ha creado un Grupo de Trabajo encargado de definir un contenido-tipo común para toda la Organización Estadística Vasca, tomando como base el esquema de Proyecto Técnico que viene utilizando Eustat.

La evaluación de cada operación según los anteriores criterios, ha sido realizada en primera instancia por cada uno de los Subgrupos Temáticos, mediante la utilización de plantillas del tipo que a continuación se expone:

EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN 2005-2008, POR CRITERIOS

FICHA DE EVALUACION	OPERACIONES ESTADISTICAS					
	1	2	3	4	5	6
CODIGO DE OPERACIÓN ESTADISTICA						
Sistema						
Integración en un conjunto coherente de estadísticas						
Equilibrio por ámbitos temáticos						
Periodificación consecuente						
Cobertura de lagunas de interés especial						
Comparabilidad con otras estadísticas						
Continuidad de las series						
Total	0	0	0	0	0	0
Utilidad						
Interés Público						
Rentabilidad social						
Claridad de objetivos						
Inexistencia de duplicidades						
Disponibilidad de los resultados						
Difusión de los datos						
Minimización de las molestias a los informantes						
Total	0	0	0	0	0	0
Oportunidad						
Temas emergentes						
Garantía de la disponibilidad de la información base						
Total	0	0	0	0	0	0
Eficiencia metodológica y técnica						
Calidad de la información						
Mejora de los sistemas de recogida de información						
Presupuesto						
Total	0	0	0	0	0	0

Contenido del anteproyecto del Plan

El Anteproyecto de Plan Vasco de Estadística 2005-2008 consta de:

- Texto legal
- Anexo, en el que se relacionan las operaciones que conforman el Plan y se presenta una ficha reducida de cada operación estadística, con su código, denominación y alguna de sus características, de acuerdo con el siguiente formato:

200141	Directorio de viviendas
Objetivos	Conocer de manera actualizada el número, la distribución y determinadas características de las viviendas de la C. A. de Euskadi.
Organismo responsable	Eustat
Otros organismos participantes	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales Diputaciones Forales Ayuntamientos
Area Temática	Infraestructura estadística
Situación	Ya abordada
Periodicidad	Anual
Clase de operación	Directorio

El código de cada operación se compone de un campo de 6 posiciones en el que las 2 primeras corresponden al área temática de la operación, de acuerdo con la siguiente clasificación:

01	Demografía y hábitos sociales
02	Lenguas
03	Sanidad y salud
04	Educación e investigación
05	Mercado de trabajo y costes
06	Protección social y servicios
07	Cultura, ocio y deportes
08	Justicia y seguridad
09	Medio ambiente
10	Sector primario
11	Industria y energía
12	Construcción y vivienda
13	Sector servicios
14	Comercio y servicios del automóvil
15	Administración pública
16	Finanzas y seguros
17	Cuentas económicas
18	Precios
19	Economía social
20	Infraestructura estadística
21	Desarrollo estadístico
22	Sociedad de la información
99	Otros

Como ya se ha indicado anteriormente, el Anteproyecto del Plan en su conjunto, contempla la realización de 180 operaciones y supone un coste , a lo largo de los 4 años de su vigencia (a precios estimados de 2005) de 59.826.584 euros.

Su distribución según áreas temáticas y coste que soporta cada uno de los organismos participantes es el siguiente:

- Coste del Plan, según año de vigencia

Año de vigencia	Coste (euros)
2005	14.208.717
2006	15.462.537
2007	14.361.863
2008	15.793.467
Total	59.826.584

- Por áreas temáticas

Código	Nombre del Área Temática	Nº operaciones	% sobre total	Coste (euros)	% sobre total
01	Demografía y Hábitos Sociales	22	12,2 %	9.835.587	16,4 %
02	Lenguas	7	3,9 %	972.914	1,6 %
03	Sanidad y Salud	8	4,4 %	2.534.516	4,2 %
04	Educación e Investigación	6	3,3 %	1.648.048	2,8 %
05	Mercado de trabajo y costes laborales	6	3,3 %	5.174.207	8,7 %
06	Protección social y servicios	2	1,1 %	1.177.853	2,0 %
07	Cultura, ocio y deportes	-	-	-	-
08	Justicia y seguridad	3	1,7 %	556.370	0,9 %
09	Medio ambiente	8	4,4 %	6.848.157	11,5 %
10	Sector Primario	21	11,7 %	3.178.598	5,3 %
11	Industria y Energía	4	2,3 %	2.559.716	4,3 %
12	Construcción y vivienda	8	4,4 %	2.372.521	4,0 %
13	Sector Servicios	7	3,9 %	2.218.404	3,7 %
14	Comercio y Servicios del automóvil	5	2,8 %	1.819.471	3,0 %
15	Administración Pública	2	1,1 %	999.366	1,7 %
16	Finanzas y Seguros	-	-	-	-
17	Cuentas económicas	17	9,4 %	4.592.180	7,7 %
18	Precios	5	2,8 %	1.521.902	2,5 %
19	Economía social	1	0,6 %	437.221	0,7 %
20	Infraestructura estadística	8	4,4 %	3.576.224	6,0 %
21	Desarrollo estadístico	17	9,4 %	1.236.170	2,0 %
22	Sociedad de la información	6	3,3 %	3.545.109	5,9 %
99	Otros	17	9,4 %	3.022.050	5,1 %
	Total	180	100,0 %	59.826.584	100,0 %

- Por coste soportado por cada organismo participante

Nombre del organismo	Número operaciones (Responsable)	% sobre total	Coste (euros)	% sobre total
<i>Dpto. de Hacienda y Administración Pública</i>	1	0,56 %	244.680	0,41 %
<i>Dpto. de Educación, Universid. e Investigac.</i>	-	-	13.440	0,02 %
<i>Dpto. de Interior</i>	5	2,78 %	784.899	1,31 %
<i>Dpto. de Industria, Comercio y Turismo</i>	4	2,22 %	416.810	0,70 %
<i>Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales</i>	9	5,00 %	2.836.365	4,74 %
<i>Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social</i>	9	5,00 %	3.560.196	5,95 %
<i>Dpto. de Sanidad</i>	9	5,00 %	2.684.792	4,49 %
<i>Dpto. de Cultura</i>	8	4,44 %	1.098.228	1,84 %
<i>Dpto. de Ordenac. Territ. y Medio Ambiente</i>	8	4,44 %	7.582.416	12,67 %
<i>Dpto. de Transportes y Obras Públicas</i>	-	-	-	-
<i>Dpto. de Agricultura y Pesca</i>	23	12,78 %	3.040.999	5,08 %
<i>Diputación Foral de Alava</i>	-	-	29.296	0,05 %
<i>Diputación Foral de Bizkaia</i>	-	-	29.296	0,05 %
<i>Diputación Foral de Gipuzkoa</i>	-	-	29.296	0,05 %
<i>EUSTAT</i>	104	57,78 %	37.475.871	62,64 %
Total	180	100,0 %	59.826.584	100,0 %

Existen organismos que participan con costes en algunas operaciones, sin ser responsables de las mismas.

Calendario de actuación

El desarrollo de la elaboración del Anteproyecto se ajusta al siguiente calendario:

Tareas/Cometidos	STBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO	
	2ª Q	1ª Q	2ª Q	1ª Q	2ª Q	1ª Q	2ª Q	1ª Q	2ª Q	1ª Q	2ª Q	1ª Q	2ª Q
. Fijación de las normas y documentos técnicos para la elaboración del Plan		■	■										
. Constitución de los Subrupos Temáticos			■										
. Cumplimentación de las fichas A y B				■	■	■	■	■	■				
. Elaboración del texto articulado de la Ley				■	■	■	■						
. Diseño y puesta a punto de la aplicación informática y trabajos anexos		■	■	■	■	■	■	■	■	■			
. Elaboración del informe y del Anteproyecto del Plan												■	
. Pleno de la Comisión y del Consejo para informes preceptivos													■
. Reuniones del Grupo de Coordinación	■					■						■	
. Reunión Eustat-Secretarios Grupos Temáticos			■										
. Reuniones Grupo de Coordinación /secretarios de Subgrupos Temáticos						■	■					■	
. Reuniones de los Subgrupos Temáticos					■	■		■	■	■			

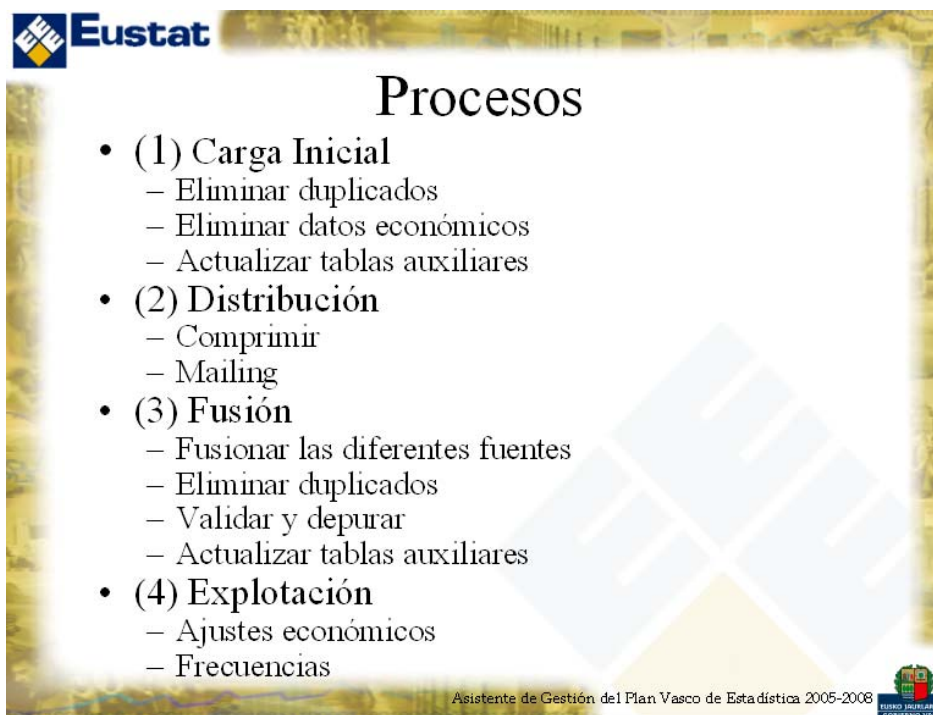
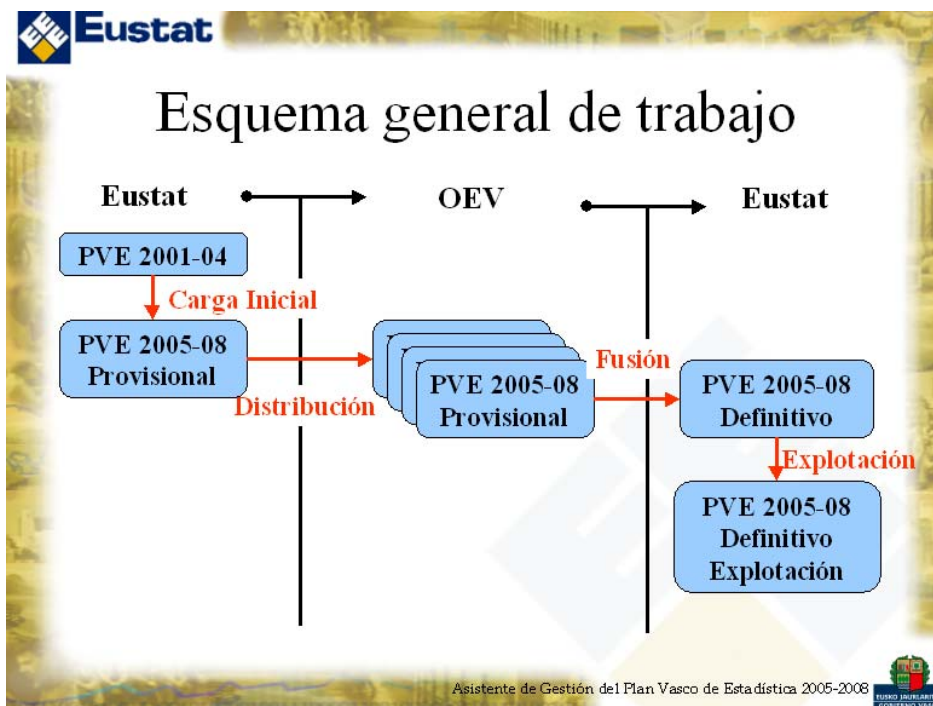
El Anteproyecto del Plan ha sido tramitado en el mes de Abril de 2004 para su aprobación por el Gobierno.

Posteriormente, el Gobierno lo remitirá al Parlamento Vasco como Proyecto de Ley. Se pretende que la Ley del Plan Vasco de Estadística 2005-2008 pueda quedar publicada en le Boletín Oficial del País Vasco dentro del año 2004.

Seguimiento del Plan

Dentro del Euskal Estatistika-Kontseilua/Consejo Vasco de Estadística, se ha creado un Grupo de Trabajo orientado a la evaluación del Plan 2001-2004 y seguimiento del Plan 2005-2008.

Asistente de gestión del Plan Vasco de Estadística 2005-2008



Datos

- **Carga Inicial**
 - Datos descriptivos del PVE 2001-4
 - Datos descriptivos de los Programas 2001-4
 - Tablas auxiliares
- **Distribución**
 - Datos descriptivos **provisionales**
 - Tablas auxiliares **provisionales**
- **Fusión**
 - Datos descriptivos **definitivos**
 - Datos económicos **provisionales**
 - Tablas auxiliares **definitivas**
- **Explotación**
 - Datos descriptivos **definitivos**
 - Datos económicos **definitivos**
 - Tablas auxiliares **definitivas**
 - Tablas de resultados e informes para publicar

Asistente de Gestión del Plan Vasco de Estadística 2005-2008



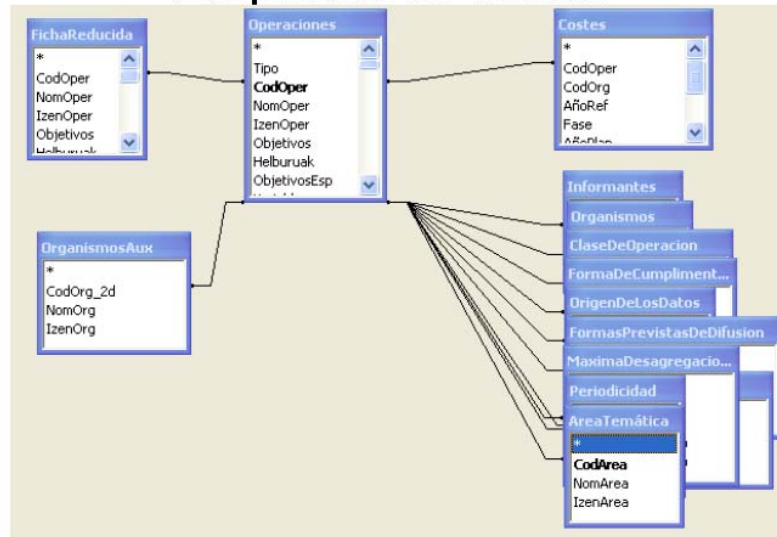
Características del asistente

- Manejo sencillo
- Incluye todas las operaciones
- Aplicación dirigida
- Datos auxiliares no modificables
- Altas (claves) provisionales.
- Posibilidad de fichas (dos idiomas) en papel
- Gestión de usuario

Asistente de Gestión del Plan Vasco de Estadística 2005-2008



Esquema de tablas



Asistente de Gestión del Plan Vasco de Estadística 2005-2008



Menú inicial

The screenshot shows the initial menu interface. At the top, it says "Inicio : Formulario". Below the Eustat logo, there are radio buttons for "Arduraduna/Responsable" (selected) and "Parte hartzailea/Participante". The main text reads "EUSKAL ESTADÍSTICA PLANA 2005 - 2008" and "PLAN VASCO DE ESTADÍSTICA 2005 - 2008". A table lists various operations:

CodOper	NomOper	Tip
010100	Indicadores sociales	A
010121	Indicadores demográficos	A
010123	Estadística de población y viviendas 2006	A
010130	Registro de población	A
010131	Estadística de actualización del registro de población	A
010142	Actualización de la población municipal	A
010154	Estadística del padrón municipal de habitantes	A

At the bottom, it shows "Registro: 1 de 100".

Asistente de Gestión del Plan Vasco de Estadística 2005-2008



Funciones con operaciones

- Filtrar subconjunto/todo
 - organismo responsable/ participante
 - tipo ficha (A/B)
- Imprimir/visión previa
 - una/todas operación
 - formulario en blanco
 - tablas auxiliares
- Mantenimiento
 - alta/borrar/guardar/buscar
 - modificar nombre
- Elegir idioma

Ficha de operación



Microsoft Access

Archivo Edición Ver Insertar Formato Registros Herramientas Vistas ?

1 2 3 4 5 6

Hoja1 : Formulario

PLAN VASCO DE ESTADÍSTICA 2005 - 2008

FICHA DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA

(A completar por los os u organismos que proponen la inclusión de la operación y la realización propia de la misma)

Tipo A Código de la operaci3n: 0 1 0 1 2 3

01 DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN

Estadística de población y viviendas 2005

02 OBJETIVOS GENÉRICOS

Recuento exhaustivo de la población y de las viviendas y conocimiento de la estructura de la población, sirviendo de base para las estadísticas inter censales y de apoyo para los indicadores demográficos y las proyecciones de población.

Funciones con fichas

- **Movimiento dentro de la ficha (páginas)**
- **Modificar datos de descripción**
 - Con valores preestablecidos
 - Preguntas abiertas
- **Añadir datos económicos**
- **Ver resumen económico**

Entorno tecnológico

- **MS-ACCESS 97**
 - Visual Basic
 - Macros
 - Formato .mdb
- **Windows XP 5.1**
- **ZIP**
- **MS-Word 97**

Anexo

PLAN VASCO DE ESTADÍSTICA 2005 - 2008

FICHA DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA

(A cumplimentar por los entes u organismos que proponen la inclusión de la operación y la realización propia de la misma)

Tipo A

Código de la operación:

01	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN

02	OBJETIVOS GENÉRICOS

03	OBJETIVOS ESPECÍFICOS

04	PRINCIPALES VARIABLES A INVESTIGAR

Código de la operación:

05	ORGANISMO RESPONSABLE DEL CONJUNTO DE LA OPERACIÓN
<div style="text-align: right;"><input type="text"/></div>	

06	ORGANISMO RESPONSABLE Y ORGANISMOS PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS FASES		
Indique para cada fase el nombre de los organismos de la Organización Estadística Vasca (O.E.V.) que participan en su ejecución, distinguiendo entre el responsable de la fase y el resto de los participantes.			
FASE	ORGANISMO RESPONSABLE	OTROS ORGANISMOS PARTICIPANTES	CÓDIGOS
Diseño			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Recogida de información			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Explotación			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Difusión			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

07	OTROS ORGANISMOS, EXCEPTO EL RESPONSABLE DEL CONJUNTO DE LA OPERACIÓN, INTERESADOS EN DISPONER DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LA OPERACIÓN, INCLUIDOS LOS NO PARTICIPANTES EN SU EJECUCIÓN	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

08	ÁREA TEMÁTICA
<div style="text-align: right;"><input type="text"/></div>	

09	SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN AL 1-1-2005	
	SI	NO
¿Estaba en el Plan o en algún Programa anterior?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Está abordada la operación?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10	ÁMBITO TERRITORIAL ABARCADO POR LA OPERACIÓN
Ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi..... <input type="checkbox"/> Ámbito mayor que la Comunidad Autónoma de Euskadi (Transfronterizo, otras Comunidades Autónomas, etc.)..... <input type="checkbox"/>	

11	PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE DATOS
<input type="text"/>	

12	PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS
<input type="text"/>	

13	DISPONIBILIDAD DE LOS RESULTADOS SEGÚN PERÍODOS DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			
A.- Para operaciones Coyunturales		B.- Para el resto de operaciones		
Período de referencia	Desfase de los resultados respecto al último día del período de referencia	Período de referencia	Fecha de disponibilidad de los resultados	
Mensual..... <input type="checkbox"/>	<input type="text"/> Semanas <input type="text"/> Meses	<input type="text"/> Año	<input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	
Bimensual..... <input type="checkbox"/>	<input type="text"/> Semanas <input type="text"/> Meses	<input type="text"/> Año	<input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	
Trimestral..... <input type="checkbox"/>	<input type="text"/> Semanas <input type="text"/> Meses	<input type="text"/> Año	<input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	
Semestral..... <input type="checkbox"/>	<input type="text"/> Semanas <input type="text"/> Meses	<input type="text"/> Año	<input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	
Otros..... <input type="checkbox"/>	Especificar:..... <input type="text"/>	<input type="text"/> Año	<input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año	

14	FORMAS PREVISTAS DE DIFUSIÓN
1.- Publicación impresa (soporte papel).. <input type="checkbox"/> 2.- Publicación electrónica..... <input type="checkbox"/> 3.- Servidor Internet (Web)..... <input type="checkbox"/> 4.- Banco de datos <input type="checkbox"/> 5.- Solamente bajo petición..... <input type="checkbox"/> 6.- Otras formas (especificar:..... <input type="checkbox"/>)	

15	MÁXIMA DESAGREGACIÓN DE LOS RESULTADOS
1.- Comunidad Autónoma de Euskadi... <input type="checkbox"/> 2.- Territorio Histórico..... <input type="checkbox"/> 3.- Comarca..... <input type="checkbox"/> 4.- Municipio..... <input type="checkbox"/> 5.- Entidad de población..... <input type="checkbox"/> 6.- Distrito..... <input type="checkbox"/> 7.- Sección..... <input type="checkbox"/> 8.- Barrio..... <input type="checkbox"/> 9.- Manzana..... <input type="checkbox"/> 10.- Edificio..... <input type="checkbox"/> 11.- Otros (especificar:..... <input type="checkbox"/>)	

16	CLASE DE OPERACIÓN
1.- Directorio..... <input type="checkbox"/> 2.- Censo..... <input type="checkbox"/> 3.- Encuesta por muestreo..... <input type="checkbox"/> 4.- Síntesis..... <input type="checkbox"/> 5.- Recopilación..... <input type="checkbox"/> 6.- Otras..... <input type="checkbox"/> 7.- Instrumento auxiliar, excepto directorio..... <input type="checkbox"/>	

17	ORIGEN DE LOS DATOS
1.- Obtención de datos a partir de información de carácter administrativo. <input type="checkbox"/> 2.- Obtención de datos a partir de cuestionario específico..... <input type="checkbox"/> 3.- Obtención de datos derivados de otros resultados estadísticos..... <input type="checkbox"/> 4.- Sistema mixto de alguno de los anteriores..... <input type="checkbox"/> 5.- No procede..... <input type="checkbox"/>	

18	UNIDADES DE INFORMACIÓN A INVESTIGAR. TIPO Y NUMERO DE UNIDADES INVESTIGADAS DE CADA TIPO	
Tipo de unidades a investigar:		Nº de unidades investigadas
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
No procede.....	<input type="checkbox"/>	

Código de la operación:

19	FORMA DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE DATOS	
1.- Autocumplimentación.....	<input type="checkbox"/>	6.- Transcripción de documento administrativo..... <input type="checkbox"/>
2.- Entrevista personal.....	<input type="checkbox"/>	7.- Otras formas..... <input type="checkbox"/>
3.- Entrevista telefónica.....	<input type="checkbox"/>	(Especificar.....)
4.- Recogida electrónica.....	<input type="checkbox"/>	8.- No procede..... <input type="checkbox"/>
5.- Observación directa.....	<input type="checkbox"/>	

20	UNIDADES DE INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS, INFORMANTES Y ORGANISMOS RECEPTORES DE LA INFORMACIÓN		
	UNIDADES DE INFORMACIÓN	INFORMANTES	ORGANISMOS RECEPTORES (A LOS QUE SE DEBE FACILITAR LA INFORMACION)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

21	REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN VÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN	
¿Está previsto que esta operación se realice vía Convenio de Colaboración con algún ente u organismo?		
<input type="checkbox"/>	No	
<input type="checkbox"/>	Sí →	¿Con quién o con quiénes?..... <input type="text"/>
	 <input type="text"/>
	 <input type="text"/>

Código de la operación:

AÑO DE REFERENCIA	FASES DE LA OPERACIÓN	AÑOS DEL PLAN				TOTAL
		2005	2006	2007	2008	
		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
2003	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2003					
2004	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2004					
2005	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2005					
2006	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2006					
2007	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2007					
2008	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2008					
2009	Diseño					
	Recogida de información					
	Explotación					
	Difusión					
	TOTAL OPERACION 2009					
TOTAL OPERACION						

Código de la operación:

23 DESGLOSE DEL COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN POR ORGANISMOS PARTICIPANTES						
ORGANISMOS PARTICIPANTES		IMPORTES SEGÚN AÑOS DEL PLAN				TOTAL
Código	Nombre	2005	2006	2007	2008	
		EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
TOTAL						

OBSERVACIONES:

PERSONA QUE CUMPLIMENTA LA INFORMACIÓN:

Nombre y Apellidos:.....

Organismo:

Dirección / Área / Servicio:.....

Tfno. de contacto:..... Fax:.....

E_mail:.....

Fecha de cumplimentación:..... / /

PLAN VASCO DE ESTADÍSTICA 2005 - 2008

FICHA PARA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS
POR PARTE DE ENTES U ORGANISMOS USUARIOS - NO PRODUCTORES

Tipo B

Código de la operación:

--	--	--	--	--	--	--	--

01	ENTE U ORGANISMO QUE PROPONE LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN

02	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN

03	OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN - PRINCIPALES VARIABLES A INVESTIGAR

04	PRECEDENTES, RELACIÓN CON OTRAS OPERACIONES, GRADO DE NOVEDAD, JUSTIFICACIÓN

05	ÁMBITO TERRITORIAL ABARCADO POR LA OPERACIÓN
Ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi <input type="checkbox"/>	
Ámbito mayor que la Comunidad Autónoma de Euskadi (Transfronterizo, otras Comunidades Autónomas, etc.)..... <input type="checkbox"/>	

06	MÁXIMA DESAGREGACIÓN DE LOS RESULTADOS	07	CLASE DE OPERACIÓN	08	ORIGEN DE LOS DATOS
1.- Comunidad Autónoma de Euskadi . . . <input type="checkbox"/> 2.- Territorio Histórico <input type="checkbox"/> 3.- Comarca <input type="checkbox"/> 4.- Municipio <input type="checkbox"/> 5.- Entidad de población <input type="checkbox"/> 6.- Distrito <input type="checkbox"/> 7.- Sección <input type="checkbox"/> 8.- Barrio <input type="checkbox"/> 9.- Manzana <input type="checkbox"/> 10.- Edificio <input type="checkbox"/> 11.- Otros (especificar: <input type="checkbox"/>)		1.- Directorio <input type="checkbox"/> 2.- Censo <input type="checkbox"/> 3.- Encuesta por muestreo <input type="checkbox"/> 4.- Síntesis <input type="checkbox"/> 5.- Recopilación <input type="checkbox"/> 6.- Otras <input type="checkbox"/> 7.- Instrumento auxiliar, excepto directorio <input type="checkbox"/>		1.- Obtención de datos a partir de información de carácter administrativo . . <input type="checkbox"/> 2.- Obtención de datos a partir de cuestionario específico <input type="checkbox"/> 3.- Obtención de datos derivados de otros resultados estadísticos <input type="checkbox"/> 4.- Sistema mixto de alguno de los anteriores <input type="checkbox"/> 5.- No procede <input type="checkbox"/>	

09	UNIDADES DE INFORMACIÓN A INVESTIGAR	
Tipo de unidad/es a investigar: No procede <input type="checkbox"/>		Nº de unidades investigadas <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

10	PERIODICIDAD DE SU REALIZACIÓN
<input type="text"/>	

11	ORGANISMO/S QUE SE PROPONE/N PARA REALIZAR ESTA OPERACIÓN
<input type="text"/> <input type="text"/>	

OTROS DATOS DE INTERÉS

PERSONA QUE CUMPLIMENTA LA FICHA:
Nombre y apellidos: Área, servicio o departamento: Dirección postal: Tfno. de contacto: Fax: E_mail: Fecha de cumplimentación: / /

FICHA DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA INCLUIDA EN EL ANEXO DE LEY DEL PLAN VASCO DE ESTADÍSTICA 2005-2008

Código Operación	Denominación Operación
Objetivos	.
Organismo responsable	
Otros organismos participantes	
Area Temática	
Situación	
Periodicidad	
Clase de operación	

PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 2004

Código de la Operación:

01	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN

02	ORGANISMO RESPONSABLE DEL CONJUNTO DE LA OPERACIÓN

03	OBJETIVOS GENÉRICOS

04	ÁMBITO TERRITORIAL ABARCADO POR LA OPERACIÓN
Comunidad Autónoma de Euskadi <input type="checkbox"/>	
Mayor que la Comunidad Autónoma de Euskadi <input type="checkbox"/>	

05	PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

06	UNIDADES DE INFORMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS, INFORMANTES Y ORGANISMOS RECEPTORES DE LA INFORMACIÓN		
	UNIDADES DE INFORMACIÓN	INFORMANTES	ORGANISMOS RECEPTORES
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

07	FASES QUE SE ABORDAN, ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN CADA FASE. PRESUPUESTO DE CADA FASE (EN EUROS), SEGÚN ORGANISMOS PARTICIPANTES						
	FASES DE LA OPERACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE					TOTAL EUROS
	* Diseño						
	* Obtención de la información						
	* Tratamiento informático						
	* Explotación						
	* Análisis de resultados						
	* Difusión						
	TOTAL						

CÓDIGOS DE ENTES U ORGANISMOS

- | | | |
|---|---|-----------------------------------|
| 01.- Presidencia del Gobierno | 09.- Sanidad | 32.- Diputación Foral de Gipuzkoa |
| 03.- Hacienda y Administración Pública | 10.- Cultura | 33.- Diputaciones Forales |
| 04.- Educación, Universidades e Investigación | 11.- Ordenación del Territorio y Medio Ambiente | 34.- Ayuntamientos |
| 05.- Interior | 12.- Transportes y Obras Públicas | 46.- EUSTAT |
| 06.- Industria, Comercio y Turismo | 13.- Agricultura y Pesca | |
| 07.- Vivienda y Asuntos Sociales | 30.- Diputación Foral de Alava | |
| 08.- Justicia, Empleo y Seguridad Social | 31.- Diputación Foral de Bizkaia | |